

DECRETO 1266 DE 2016

(agosto 2)

D.O. 49.953, agosto 2 de 2016

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Javier Humberto Gamboa Benavides, identificado con cédula de ciudadanía número 79757589 de Bogotá, al cargo de Negociador Internacional, Código 0088, del Despacho de la Ministra, de la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2°. Nómbrase al doctor Javier Humberto Gamboa Benavides, identificado con cédula de ciudadanía número 79757589 expedida en Bogotá, en el cargo de Viceministro, Código 0020, del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de agosto de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Claudia Lacouture Pinedo.